REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 073/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007 que aprobó el Reglamento Interno de Contratación y Compras; Decreto Alc. Nº 2.419/2012 de 21 de Diciembre de 2012 que aprobó las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 163/2012, **"Construcción Área Verde Remate Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-679-LE12; Memorando Nº 0055/2013 de 8 de Enero de 2013, de Secoplac, y considerando que dichas modificaciones obedecen a que estando muy cercano a la hora de cierre de ésta, no se encontraban ofertas ingresadas en el Sistema de Mercado Público, ni tampoco documentos de garantías recepcionados en la Oficina de Partes del Municipio, siendo ambos casos exigidas en las Bases de Licitación. que solicita modificarlas en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 163/2012, denominada **"Construcción Área Verde Remate Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio"**, ID **3447-679-LE12**, aprobadas por Decreto Alc. Nº 2.419/2012 de 21 de Diciembre de 2012; en siguiente sentido:

DONDE DICE:

8.1. *Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las* ***10:00 hrs. del día Martes 08 de Enero de 2013.***

8.5. *Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar,* ***hasta las 10:00 horas del día Martes 08 de Enero de 2013****, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos Nº 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.*

9.1.8) ***Garantía por Seriedad de la Oferta*** *según indicaciones contenidas en el punto 19.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las* ***10:00 horas del día Martes 08 de Enero de 2013.***

28.1. *Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:*

Cierre de Ofertas	:	*Martes, 08 de Enero de 2013, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Martes, 08 de Enero de 2013, a las 10:30 hrs.*

DEBE DECIR:

8.1. *Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas a través del Portal hasta las* ***10:00 hrs. del día Miércoles 16 de Enero de 2013.***

HVF/hvf
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

8.5. *Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar,* ***hasta las 10:00 horas del día Miércoles 16 de Enero de 2013****, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.*

9.1.8) ***Garantía por Seriedad de la Oferta*** *según indicaciones contenidas en el punto 19.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las* ***10:00 horas del día Miércoles 16 de Enero de 2013.***

28.1. Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	:	***Miércoles, 16 de Enero de 2013, a las 10:00 hrs.***
Apertura	:	***Miércoles, 16 de Enero de 2013, a las 10:30 hrs.***

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones. Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/hvf
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal